ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de enero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10.95 0
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2,607
	•

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN IFICAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 9 al 15 de enero de 1956, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquies y	10.05
argelinos	10.85
Libras esterlinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Con-	
venio	111.67
Libras de cuenta Islandia	108.90
Dólares	38 95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	38.95
Francos suizos libres	901.85
Francos suizos de cuenta Conve-	
nio	900,50
Escudos libres	135.16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
	77,78
Francos belgas	77.28
Flancos Congo Deiga (billetes)	1.023,42
Florines	7.51
Coronas suecas	
Coronas danesas	5,63
Corona: noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austríaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruçeiros (billetes)	50,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,50
Pesos uruguayos (billetes)	3,50
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25
	0,20

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de octubre último, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización y de Expropiaciones afectadas por la misma del sector «Autopista de Toledo», cuyas obras fueron declaradas de inmediata realización y de urgencia, a los efectos del articulo 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1955, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de los corrientes.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo y si-

guientes, tiene que llevarse a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en

el siguiente Poligono:
Terrenos sitos en la «Autopista de To-ledo», puente de Praga, comprendido en los lindes siguientes: al Noreste, con la calle de Antonio López, entre las de Mari Blanca y Parador del Sol; al Noroeste, con la calle del Parador del Sol, calle de Joaquín Martinez Borreguero, Inmaculada Concepción, calle Baleares, calle Je-rónimo Pérez de la Rosa y calle de An-tonio Leyva, hasta la plaza Elíptica; por el Suroeste, con la Autopista de Toledo y terrenos de regiones Devastadas, y por el Sur, con la Colonia Moscardó y calle de Mari Blanca, cerrando el Polígono con

la calle de Antonio López.

Anexo al Polígono descrito se incluyen todos los propietarios comprendidos en el siguiente Polígono:

Al Noreste, calle Jacinto Benavente, comprendiendo las dos esquinas de dicha calle con la de Parador del Sol; por el Sureste, con calle Parador del Sol; al Suroeste, con calle Conde de Vistahermosa y testero de las fincas de la calle de Fer-nando Díaz de Mendoza, y al Oeste, con la calle de la Inmaculada Concepción, comprendiendo además las dos fincas si-tuadas entre la calle Parador del Sol y Fernando Díaz de Mendoza y la de Eduardo Marquina.

A tal efecto se han señalado los próximos días 18 y 19 de los corrientes, para ximos dias 18 y 19 de los corrientes, para los cuales se citan a todos los propietarios de las fincas comprendidas en los Polígonos antes descritos, cuya relación se inserta en la Prensa local, Diarios «Arriba» y «Alcázar», empezándose con la finca primera, y así sucesivamente, y a las diez horas de los citados días y sucesivas, hasta el jevantamiento total de las actas correspondientes a igualmente. las actas correspondientes, e igualmente se cita a los titulares de derechos reales que graven dichas fincas, arrendatarios y cuantos tengan algún título sobre las mismas, todos los cuales, como igualmenmismas, todos los cuales, como igualmente los propietarios, deberán comparecer con el título de propiedad que acredite su derecho, el recibo de la contribución del primer trimestre del año último y cuantos elementos puedan ser tenidos en cuenta para la formalización de los depósitos previos y valoreción de los defendes. pósitos previos y valoración de la finca. Lo que se hace público, en cumplimien-

to de los preceptos citados en dicha Ley. Madrid, 5 de enero de 1956.—El Secre-tario general: P. A., el Jefe de la Sección Administrativa, Juan Miguel Ortiz de Estringana.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: José María Ballester Castelló.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas. Ampliación,

200.000 pesetas. Objeto de la petición: Transformación de su artesanía textil de tres teiares en fábrica de tejidos de algodón de 10 telares.

Producción: 15.600 metros anuales, que

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afecrados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que se estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en apprida del Generalisimo Franco núla avenida del Generalisimo Franco, número 407

Barcelona, 17 de diciembre de 1955.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

0

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Peticionario: Don Manuel Trilla Mo-

ragues.
Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital: Actual, 400.000 pesetas. Ampliacion: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar la ac-

tividad de su actual fábrica de tubos y perfiles de plástico a la preparación de primera materia para otros industria-

Producción: Actual, tubos 28.800 kilogramos año; primera materia, 67.200 kilogramos año. Ampliación, 120.000 kilogramos año de esta última.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta que se estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, nú-

mero 407.

Barcelona 17 de diciembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

99.—O.

Peticionario: «Montaner y Llaguna.

Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 447.522 pe-

Setas.

Objeto de la petición: Instalación de una sección de purificación o limpia de turtós de cacao y una planta concentradora al vacio para el tratamiento de aguas residuales, con contenido de productos químicos recuperables en su industria dedicada a la extracción de gra-

Producción: Anual, 594.000 kilogramos de turtós purificados y 6.000 kilogramos de aguas residuales concentradas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que se estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generaisimo Franco, número 407

Barcelona, 20 de diciembre de 1955.— l Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

98.—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Doña Luisa García López. Peticionario: Dona Luisa Garcia Lopez.
Empiazamiento: Cortijo de los Olivos,
término municipal de Roquetas de Mar.
Capital: 55.000 pesetas.
Objeto: Transformador reductor en caseta de 30 KVA., 6.000/230-133 voltios.
Maquinaria de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afectados nor la misma presenten los escritos

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plade diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, número 147.

Almeria, 11 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

15-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hermanos Gari, S. R. C. Capital: 771.000 pesetas.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Objeto: Ampliar su industria de herrería y cerrajería mecánica con los siguientes elementos: Una máquina taladrar «Trus» hasta 35 mm., con motor de 1.5 CV.; dos máquinas taladrar «Delfos». con motor 0.5 CV. cada una; un compresor «Canadá», con motor de 7.5 CV.; un elevador con motor acopiado de 2 CV; una máquina curvar tubos «Ka-de», con 3 CV. de potencia; una máquide», con 3 CV. de potencia; una maquina enderezar hierro con dos motores de 3 y 7 CV.; una máquina soldar tubos con motor de 5 CV.; una máquina de cortar con disco con motor 2 CV.; un torno de 1,50 metros con motor acoplado 1,15 CV.; un horno pequeño de temple con motor 1 CV.; una máquina hacer muelles espirales con motor 3 CV.; una electropulidara marca «Bilhao». con

cer muelles espirales con motor 3 CV.; una electropulidora marca «Bilbao», con motor 3.5 CV.

Producción: Ballestas, 50.000 kilogramos; obra de cerrajería, 185.000 kilogramos; cierres metálicos, 325 unidades; perfiles laminados en frío, 160.000 kilogramos; muebles metálicos, 800 unidades; carpintería metálica, 20.000 kilogramos.

gramos. Esta industria empleará maquinaria

y materias primas nacionales.
Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de

Industria.
Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1955.—J. Marqués.

89-O.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Meitin López.

Emplazamiento: Vivero (Lugo).
Capital total: 149.500 pesetas.
Capital a invertir en la ampliación;
7.500 pesetas.

Objeto: Instalar en su industria de taller mecánico un equipo de soldadura eléctrica por arco y una electropulidora. La producción no sufrirá alteración con la ampliación que se solicita.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado en esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Diaz, número 25, 1.º, dentro del plazo de diez dias.

Lugo. 30 de diciembre de 1955.—El In-

geniero Jefe (ilegible).

27-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Ibérica del Ni-

trógeno La Felguera.

Objeto: Ampliar su industria de productos nitrogenados con la instalación de un transformador de energía eléctrica a 5.000 KVA., relación de transformación 26.500 ± 2.5 %/2.100 V.

No se solicita importación alguna. Presupuesto: 727.725 pesetas. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime conveniente en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de

diez dias.

Oviedo, 21 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

SALAMANCA ·

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Don Auberto Velasco Ramos

Objeto: Instalar en la finca «Salvadorique», término municipal de Aldeatejada, una estación de transformación, con
potencia de 30 KVA., alimentada mediante ramal trifásico a 13.200 V., derivado
de la línea Salamanca-Zona de Morilie.

Procedencia de la maquinaria: Nacio-

nal.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afec. para que todos los que se consideren sieca tados por la misma presenten los escri-tos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegra-dos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Via, 1. Salamanca. 20 de diciembre de 1955.— El Ingeniero Jefe interino, Francisco Mar-tinez Chumilles

tinez Chumillas. 123—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Quiel, S. A. Localidad de emplazamiento: Valencia. Capital: 1.000.000 de pesetas. Objeto: Ampllar su industria de fabri-

cación de voltimetros para radio y artículos de baquelita, con una sección de moldeados de plásticos por inyección.

Producción: Anterior.—Voltimetros pa-

ra transformadores, elevadores reductores, 60.000 unidades al año; artículos plástico. 6.000 kilogramos año.
Ampliación: Artículos plástico, 25.000

kilogramos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 14 de diciembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

Peticionario: Confecciones Canet, S. A.

Emplazamiento: Valencia.
Objeto: Ampliar su industria de confección de ropas de algodón.
Producción con la ampliación: 32.280 camisas. calzoncillos, chaquetas, pantalones, buzos al año.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se solicita importar la maquinaria siguiente: Dos cortadoras de tejidos, dos ojaladoras y una colocadora de botones, con un valor aproximado de 53.000 pe-

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado. dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfon-

valencia. 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

58-O.

Peticionario: Don Pascasio Muñoz Gallego.

Localidad de emplazamiento: Alfáfar. Capital: 70.000 pesetas. Objeto: Ampliar su industria de fabri-

cación de desinfectantes.

cacion de desiniectantes.

Capacidad de producción. — Anterior:
Desinfectante «Mugal». 12.000 kilogramos al año.—Ampliación: Desinfectante «Mugal». 46.000 kilogramos al año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6

Valencia, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don José Arquiola Marino y don Rafael Arquiola Marino.
Localidad: Valencia.

Capital: 150.000 pesetas.
Objeto: Instalar un cinematógrafo capaz de 1.000 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6. Valencia, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

59—O.

Peticionario: Don Marcelino Alamar Belloch.

Emplazamiento: Sedavi. Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica de emulsiones para la industria textil e insecticidas.

Capital estimado: 80.000 pesetas.

Producción: Emulsiones para la industria textil, 20.000 kilogramos al año; emulsiones insecticidas, 10.000 kilogramos

al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

Relación de permisos de Investigación de esta provincia de Córdoba declarados caducados por la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 171 y 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, por falta de pago del canon de superficie:

Número	Nombre de la mina	Mineral	Perte- nencias	Término municipal	Interesado
10.766 10.767 10.586 10.587 10.588 10.302 10.419 10.439 10.436 10.436 10.416 10.920 10.848 10.599 10.744	«Nuestra Señora del Rosario» «Mary» «Conchita» «José Luis» «Isabel» «Maria José» «Maria Cristina» (Ana) «Victoria» «Adelina II» Ampliación a «Adelina II» «San Andrés Corsino» «La Prosperidad» «Santa Rosa» «Ntra. Sra de Loreto» «Isabel II» «Conchita II» «Conchita II» «San José» «Petrita» «Petrita» «Rosita» «Rosita» «San Hilario» «San Hilario» «San José de la Llave» «Marta» «Manolo» «Marta» «Manolo» «Ntra. Sra de Guadalupe» «La Concha»	Bismuto Wolfram Plomo Cobre	18 20 150 60 100 100 50 90 36 21 24 40 60 20 16 30 32 217 20 21 24 20 21 42 140 63 22 20 131	Conquista I Cardeña I Santa Eufemia I Santa Eufemia I El Viso I Montoro I Cardeña I El Viso I Añora I El Viso I I Belalcázar I Fosadas I Belalcázar I Villanueva del Duque I Fuente Obejuna I Fuente Obejuna I Añora I Añora I Conquista I Villaralto I Córdoba I Pozoblanco I Añora I Dos Torres I I	D. José Leva Mármol. D. Manuel Sánchez Fernández. D. Antonio Sánchez Rubio. D. Antonio Sánchez Rubio. D. Joaquín A. Madueño. D. Andrés Madueño Medina. D. Rosa Montero Herrero. D. Rosa Montero Herrero. D. José Leva Mármol.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, quedando declarados francos y registrables los terrenos que los mismos comprenden, que podrán ser objeto de nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesión de explotación, pudiendo solicitarlas una vez transcurridos ocho días comple tos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se anuncicie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

'5.683.—O.

GRANADA-MALAGA

Cumplimentando el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Mineria, de 9 de agosto de 1946, hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgadas las concesiones de explotación derivadas de los permisos investigación pertenecientes a la provincia de Granada a continuación expresadas y expedidos los correspondientes títulos

Número	Nombre	Perte- nencias	Sustancia	Término municipal		Interesado .
		. ,	Provincia de Gra	inad a		
28.725 28.810 28.828 28.883 28.955 28.989 29.029	«Santo Tomás» «Virgen Macarena» «La Patrona» «San Roque» «Irenea» «Quiquilla» «Maria del Carmen»	20 20 60 20 35 26 57	Hierro Hierro Falsa agata Plomo Cuarzo y otros. Ser ne n tina y	Loja	מממ	Agustin Pérez Martin Juan Mancilla Orellana José Puertas Calvo Hamón Ocana Medina Manuel del Olmo Morales Angel de la Higuera Molina Angel de la Higuera Molina

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y del público en general. Granada. 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe J Gómez de la Barcena 5.692.—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gaspar Fernández García.

Emplazamiento: Prioro (León). Objeto: Fábrica de manteca. Producción anual: 240 kilogramos. Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura (plaza de San Isidoro, 4. segundo derecha), por cuadruplicado, las ale-gaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días, a partir de la pu-

blicación de este anuncio
León. 23 de diciembre de 1955.—El Jefe provincial, B. Rodríguez.
116—O.

Peticionario: Don Elias Gamazo Ga-

Emplazamiento: La Bañeza (León).

Objeto: Fábrica de quesos.
Producción anual 7000 kilogramos.
Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura (plaza de San Isidoro, 4 segundados presentas de San Isidoro, 4 segundado fatura (piaza de San Isidoro, 4. segundo derecha), por cuadruplicado las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

León. 23 de diciembre de 1955.—El Jefe provincial, B. Rodríguez.

117—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA OR-DENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 7 de octubre de 1955, aprobó el proyecto de urbanización del Sector «Poblado de Absorción de San Fermín», de Villaverde, cuyas obras fueron declaradas de urgencia a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 por Destrucción de San Fermín». creto del Ministerio ce la Gobernación de 10 de agosto del mismo año 1955 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de octubre del referido año), cuya disposi-ción es coincidente con lo establecido en la vigente Ley de Expropiaciones, de 16 de diciembre de 1984, en su artículo 52. Inicíados los expedientes que correspon-den a las fincas comprendidas en dicho

den a las fincas comprendidas en dicho proyecto se ha acordado la continuación de los mismos con respecto a las fincas que a continuación se relacionan, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación los próximos días 19 y 20 del presente mes, a las dieciocho horas, citándose para ello y para el primer día a los siete primeros propietarios, con sus arrendatarios y titulares de derechos reales que afectan a las fincas respectivas, y para la segunda fecha. cas respectivas, y para la segunda fecha, a los restantes.

9881	\mathbf{a} l	9890 -	17081	al	17090			
10551	>>	10560	17131	» \	17140			
11351	> >	11360	17991	>>	18000			
11731	»	11790	18191	»	18200			
12161	»	12170	19211	»	19220			
12461	>>	12470	20021	>>	20030			
12721	>>	12730	20751	»	20760			
13291	>>	13300	21301	>>	21310			
13351	>>	13360	21331	>> :	21340			
13811	>>	13820	.22421	>>	22430			
14201	»	14210	22741	>>	22750			
14491	>>	14500	23741	>>	23750			
15241	»	15250	24401	>>	24410			
15901	>>	15910	24431	>>	24440			
16321	>>	16330	25011	»	25020			
17041	- >>	17050	25201	»	26210			

Finca núm.	Situación	Propietario	Domicilio
1	Oalle E, n.º 17 al 23.	D. Francisco Pastor Carbonell	Plaza Salesas, 3.
3	Calle E, n.º 15	Inst.º Nacional de la Vivienda.	
3	Calle E, n.º 13	D. Eusebio Navarro Hernández.	Colonia S Fermin, número 153
4	Calle E. n.º 11	D. Miguel Diaz Sanz	En la finca.
4 5 6 7	Calle E. n.º 9	Desconocido	Desconocido. •
6	Call E. n.º 7	D. Antonio Busados	Av. Tornell, 7 (b).
7	Calle E. n.º 5	D. Manuel Rojas Calleja	En la finca.
8	Calle E, n.º 3	D. Angel Moreno	En la finca.
P a r	celas		
22	La Perla	D. Fernando Ricardo Gargallo.	
76	Ora. San Martín de	•	
	la_Vega	D. Fernando Ricardo Gargallo.	
7 8	La Perla	D. Manuel Laborda Gallego	
79	Cra. San Martin de	D. Maniana Janéa Buana Ganafa	•
80	la Vega Barranco de la Sorda	D. Mariano Jesús Bueno García	
81		D.a Carmen Bruguera Molinero.	
01	Camino de Perales	D.ª Matilde Gayo	•

Madrid, 2 de enero de 1956.—El Secretario general accidental (ilegible).

al

»

8726

9484

9963

10106 10120

10452 10861 >>

10874

11087

401 aļ

541

8715

8731 9493

10109

10125

10461

10880

11096

410

550

880

Serie C

11448 12335

12788

13893

14090 14440

14468

8881

9291

10781

11452 12344

12584

12797

13902

14099

14469

8890

9300

10770

JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

Aviso

Verificado el sorteo para la amortización de doscientas (200) Obligaciones de la serie A: trescientas (300) de la serie B: cuatrocientas (400) de la serie C: quinientas (500) de la serie D, y seiscientas (600) de la serie E, del Empréstito autorizado a esta Junta de Obras por Ley de 17 de julio de 1946, de conformidad con el artículo quinto de la misma, ante el Notario de esta capital don Federico López y Martín-Romero el día 22 derico López y Martín-Romero, el día 22 del mes actual, resultaron amortizadas โคร Obligaciones entre los siguientes nú-

del i	mes	actual, resultaron amortizadas	1 /	"	000	TOIOT	"	10110
			891	>>	900	11531	>>	11540
		aciones entre los siguientes nú-	1001	>>	1010	12231	<i>)</i>)	12240
mero	z, m	nbos inclusive:	1181	D	1190	12241	>>	122 50
•			1901	>>	1910	13401	>>	134 10
		Serie A	2351	>>	2360	13761	>>	1377 0
			2581	>>	- 2590	14051	>>	14060
339	al	348 4341 al 4350		>>	3040	14181	>>	14190
889	>>	891 4821 » 4830	4461	>>	4470	14981	>>	14990
902	>> ·	908 4912 » 4921	4731	>>	4740	15261	` »	15270
944	>>	953 5586 » 5595	4781	»	4790	15421	»	15430
1276	>>	1285 5908 » 5917	4861	»	4870	15681	»	15690
1620	>>	1629 6418 y 6419	4911	· »	4920	16021	. »	16030
1780	»	1789 6430 al 6437	5881	>>	5670	16641	»	16650
1896	>>	1905 6743 » 6752	8871	»	6880	16711	»	16720
3644	»	3653 8067 » 8076	7391	»	7400	17111	»	17120
3798	>>	3807 8309 » 8318	7401	»	7410	18181	»	18190
4 313	>>	4322 8870 » 8879	8041	ű	8050	18511	»	18520
		,	1 0011	~	0000	IGDII	"	10000
		Serie B	1.		Serie	מ		
		**	1		До. 10	_		•
204	al	213 4888 al 4897	131	al	140 1	3201	al	3210
647	>>	656 5193 » 5202	351	>>	360	3221	»	3230
1212)	1221 5905 » 5814		2)	460	3661	»	3670
2436	>>	2445 5405 » 5414		»	500	4751	»	4760
2708	>>	2717 6458 » 6467	621	>>	630	5151	»	5160
3087	»	3096 6892 y 6893	2011	»	2020	5711	»	5720
3163	· »	3170 6904 al 6911		. »	2720	8141	»	8150
3181	y	3182 7299 » 7308	2931		2940	8381	».	839 0 '
4189	al	4198 8452 3 8461	3051	. <i>"</i>	\$060	9571	»	9 580
-100	20.2	2100 . 0101 2	. 5001	•	. 4000 ,	3011	•	2 000

15241	· »	15250	24401	»	24410
15901	>>	15910	24431	»	24440
16321	>>	16330	25011	>>	25020
17041	~ Š>	17050	25201	»	25210
		Ser	ie E		
		`			
81	al	90	13301	al	13310
531	>>	540	13341	>>	13350
791	>>	800	13391	>>	13400
1191	>>	1200	13421	>>	13430
1491	>>	1500	15711	>>	15720
1591	»´	1600	16031	>>	16040
2301	>>	23 10	16911	»	16920
2671	>>	2680	17561	>>	17560
2741	>>	2750	17861	>>	17870
2801	>>	2810	17921	. >>	17930
3011	>>	3020	18081	>>	18090
3041	>>	3050	18571	>>	18580
4261	>>	4270	20001	>>	20010
4471	>>	4480	20191	>>	20200
5371	>>	5380	20441	>>	20450
5461	>>	5470	21951	>>	21960
5571	>>	5580	22591	»	22600
5941	>>	5950	22871	>>	22880
5991	>>	6000	23421	»	23430
7301	>>	7310	23521	>>	23530
7491	>>	7500	23571	>>	23580
8771	>>	• 87 80	24771	>>	24780
9711	>>	9720	24921	>>	24930
10561	>>	10570	25061	>>	25070
10721	>>	10730	26701	>>	26 71 0
11171	>>	11180	27101	>>	27110
11791	>>	11800	27111	»	27120
11821	>>	11830	27301	>>	2731 <u>0</u>
13101	>>	13110	29101	>>	29110
13161	>>	13170	29451))	294 60

Las cuales se encuentran al cobro en la Las cuales se encuentran al cobro en la Sucursal del Banco de España de esta capital, desde el dia 31 de los corrientes. Las Palmas de Gran Canaria, 24 de diciembre de 1955.—El Presidente, Alegaro del Castillo y del Castillo. 5.275—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

ANUNCIO DE OPOSICIÓN

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 15 del actual, en relación con el que adoptó en la de 26 de marzo último, se convoca la de 26 de marzo último, se convoca oposiciones para prove. en propiedad, la plaza especial de Jefe de Contabilidad afecto al Servicio de Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado, con asimilación a la categori de Jefe de Negociado, dotada con el sueldo base de 9.000 pesetas, más el 50 por 100 del mismo, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el COLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La convocatoria y programa para esta.

La convocatoria y programa para esta oposición, se 'han publicado integramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, correspondiente al día 28 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 29 de diciembre de 1955.— El Presidente. José Poveda.—El Secretario. Alfonso Ruiz de Castafieda. 30-O.

VIZCAYA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de reparación del camino vecinal de Ermua a Arranguizgana, kilómetros 1 al 6,300, con sujeción a las con-diciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro

Presupuesto de las obras..... 1.242.951,63

dicada Seccion, dentro de los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del último día.

Bilbao, 3 de enero de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944

y 515 de 1944

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

101-0.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Sceretaria General

El Excmo. Ayuntamiento pleno ha acoren sesión del día 2 de diciembre pasado anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 223 y 224 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudana (preventa El) se su subción a los cuarteles de la construcción de segunda construcció dena (proyecto H). con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.424.574.30.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con po-der en estos últimos casos bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causan que

incursos en ninguna de las causan que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 20.430.50 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectipos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido y el remetante la municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato. previa la respectiva certificación.

previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953. a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa 4. bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en Cilian al efecto delegue y las proposiciocuien al efecto delegue, y las proposicio-les para la misma se presentarán en el

Negociado de Subastas de la Secretaría. en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás an-Los offegos de condiciones y demas antecedentes relativos à esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaria (Negociado de Subastas) durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien basta el del representados. dien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 10 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el pla-zo de ocho días, y en la forma que esta-blece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbra-do del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de tado en el b por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar èscrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 223 y 224 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Sefiora de la Almudena»

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras

de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 223 y 224 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto H) anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de 195..., conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de tanto por 100—en letra—

esta forma, por los precios tipos o con la baja de tanto por 100—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las re-muneraciones mínimas que han de per-cibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordina-rias no sean inferiores a los tipos fija-dos por las entidades competentes:

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

34---O.

El Excmo. Ayuntamiento pleno ha acordado, en sesión del día 2 de diciembre pasado anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase A en los cuar-teles 219 y 222 de la ampliación del Ce-menterio de Nuestra Señora de la Almu-

menterio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto I), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios tipos del presupuesto de contrata, de 1.750.223.62 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el llustrisimo señor Secretario de la Conporción sempre que no se hallan Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a es-

ta subasta consignarán previamente co-mo garantia provisional la cantidad de 38.128.90 pesetas en la Caja General de 38.128.90 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Correspondientes Lo de Contratación de las Corporaciones Lo-cales, de 9 de enero de 1953, que le será devueita a la terminación del contrato,

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la putir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás an-

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que me-

tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.
El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 10 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.
Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento, de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta su-

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Madrid, 2 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbra-(que debera extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal
de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar
escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para aptar a la subasta de obras
de construcción de sepulturas de primera clase A en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena»

Don cue vive en enterado

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase A en los cuarteles 219 y 222 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto I) Señora de la Almudena (provecto I), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en c' «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición en esta forma: por los precios tipos. o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de per-cibir los obreros de cada oficio y cate-goria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraor-dinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes. Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

33--O.

CANTALEJO

SUBASTA DE RESINAS

Con la previa autorización de la Jefatura Provincial de Montes, a las doce horas del día siguiente habil después de transcurridos veinte. también hábiles, a partir del signiente el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del se-ñor Alcalde o Concejal en quien delegue. de Montes y del Secretario del Ayunta-miento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de los propios de este Municipio denominados «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», correspondiente al año forestal de 1955 a 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 39.055, por la tasación mínima de setecientas nueve mil seiscientas veintinueve pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 709 629.35).

Pliegos de condiciones: El de faculta-tivas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha 10 de noviembre de 1943, y el de económico-administrati-vas, aprobado por este Ayuntamiento pa-

ra el acto y aprovechamiento expresados. La admisión de pliegos se efectuará en la Secretaria de este Ayuntamiento des-de las diez a las catorce horas, todos los días laborables, desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los licitadores acompañarán a la proposición el certificado de industrial resi-nero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la quinta comarca; resguardo de haber constituído la fianza provisional, que asciende a veinte mil pesetas, y declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallar se comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Muni-

La garantia definitiva se cifra en el seis por ciento del valor de la adjudicación y se constituirá dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelc que a continuación se inserta, extendidas en papel de la clase sexta o en papel común con el reintegro correspondiente.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Contratación se designa a cualquiera de los Letrados ejercientes en Segovia.

El adjudicatario viene obligado a ingresar el diez por ciento del valor de la adjudicación en concepto de mejoras en el Banco de España. Sucursal de Segovia, en la cuenta corriente del Distrigovia, en la cuenta corriente del Distri-to Forestal de dicha capital, y el no-venta por ciento restante en la Caja de la Entidad propietaria Todo ello den tro de los diez dias siguientes al de la constitución de la garantía definitiva. Será de cuenta del adjudicatario to-

dos los gastos que origine la subasta, tales como reintegro del expediente, inser-ción de anuncios en Prensa y radio, de-rechos reales, escritura pública, gestión técnica etc.

En lo no previsto en este anuncio y

pliego de condiciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y dis-posiciones vigentes de aplicación al caso Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez después de la primera, a la misma hora, en las mis-

mas condiciones y sin limitación de co-

marcas.
Cantalejo, 27 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

....., de años de edad, natural de, provincia de, con resicancia en, calle de núm, en representación de lo cual acre-dita con en posesión del certificado de industrial resinero de la quinta comarca, que presenta en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm....., correspondiente al día, relacionado con la enajeal día, relacionado con la enaje-nación del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183, se comlos montes números 182 y 183, se compromete a realizar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de peretas (en letra). con entera sujeción a los pliegos de condiciones de los cuales se halla enterado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

JUNTA CENTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE AGENTES DE LA PRO-PIEDAD INMOBILIARIA

Prorrogando el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el cón-curso-oposición para ingreso en los Cole-gios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, convocado por esta Junta Central en 9 de diciembre de 1955 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de los mismos mes y año)

Teniendo en cuenta las numerosas peticiones recibidas en súplica de que se conceda un mayor plazo que el fijado en el apartado segundo de la convoca toria antes indicada para la presentación de solicitudes, esta Junta Central, debidamente autorizada por la Superioridad, se ha servido ampliar dicho plazo hasta el día 31 del corriente mes Asimismo y para evitar dudas y consultas de los Colegios se recuerda que éstos admitirán las solicitudes sea cualquiera la documentación que a ellas se

quiera la documentación que a ellas se acompañe, ya que corresponde al Tribu-nal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición el decidir si es o no bastante la aportada, según lo que determi-

na el apartado quinto de la convocatoria Madrid, 5 de enero de 1956.—El Pre-sidente, Angel B. Sanz. 147.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO IBERICO

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de dministración de este Banco, en uso de sus facultades y de acuerdo con lo establecido por el Decre-to de 31 de diciembre de 1941 ha acordado el pago de un dividendo activo complementario correspondiente al ejercicio de de 23.061 ptas, por acción, de las que, deducidos los impuestos, queda un liquido de 19.87 pesetas a las acciones números 1 al 80.000, y de un dividendo activo único, por el mismo ejercicio, de 5.618 pesetas, con un líquido, deducidos los impuestos, de 5 pesetas a las acciones números 80.001 al 120.000, representativas del reciente aumento de capital.

El pago de dichos dividendos se efectua-

rá en las Cajas de este Banco. contra presentación de los extractos correspondientes a las acciones para su estampi-llado, a partir del día 15 del corriente

Madrid, 1 de enero de 1956—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso l'ierro Ordónez.

CURVADORA VALENCIANA, S. L.

Por el presente se convoca a todos los socios de «Curvadora Valenciana. S L.», para asistir a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo dia 30 de los corrientes, en el domicilio social Camino Real de Madrid, número 294 (Valencia). con objeto de tratar de la disolución y liquidación de la Sociedad, por haber incurrido en caducidad al transcurrir el plazo de duración fijado en la Escritura fundacional.

Valencia. 2 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. 178—P.

GARAJE ESPAÑA, S. A. E.

En cumplimiento al artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio social. avenida José Antonio Primo de Rivera, 519 de esta ciudad que tendrá lugar el dia 23 de enero de 1956, a la una de la tarde, a petición de un a la una de la tarde, a petición de un accionista, bajo el siguiente orden del día. Acordar acerca de la disolución solicitada de la Sociedad.

Barcelona, 4 de enero de 1956.—El Ge-

rente, Luis Fontoba.

150-P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGO-NESAS. S. A.

MADRID

Relación de las obligaciones hipotecarias 51/2 por 100 (emisión de 1924) de esta Sociedad que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid el día 2 de enero de 1956.

Del total de los títuios a amortizar en el presente año, han sido computados los adoutridos por la Sociedad de acuerdo con la escritura de emisión

do con la escritura de emisión.

8.011 '20 22.891/900 8.471 80 23.001/10 9.001/10 23.151/60 9.131/40 23.181/90 10.381 90 23.961/68 11.281/90 23.970 11.331/40 25.111/20 12.311/20 25.251/60 13.741/50 25.761/70 14.091/100 26.191/200 14.389/90 26.500
8.471 80 23.001/10 9.001/10 23.151/60 9.131/40 23.181/90 10.381 90 23.961/68 11.281/90 23.970 11.331/40 25.111/20 12.311/20 25.251/60 13.741/50 25.761/70 14.091/100 26.191/200 14.381/87 26.491/96 14.389/90 26.500
8.011 20 22.891/900 8.471 80 23.001/10 9.001/10 23.151/60 9.131/40 23.961/68 10.381 90 23.961/68 11.281/90 23.970 11.331/40 25.251/60 13.741/50 25.761/70 14.091/100 26.191/200 14.381/87 26.491/96 14.389/90 26.500
9.131/40 23.181/90 10.381/90 23.961/68 11.281/90 23.970 11.331/40 25.111/20 12.311/20 25.251/60 13.741/50 25.761/70 14.091/100 26.191/200 14.381/87 26.491/96 14.389/90 26.500
11.281/90 23.970 11.331/40 25.111/20 12.311/20 25.251/60 13.741/50 25.761/70 14.091/100 26.191/200 14.381/87 26.491/96 14.389/90 26.500
13.741/50 25.761/70 14.091/100 26.191/200 14.381/87 26.491/96 14.389/90 26.500
14.389/90 26.500
14.391/400 27.151/60 14.421/30 27.251/55
14.442/50 27.257/60 14.721/30 27.791/800

A partir de esta fecha se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan con cupón unido número 63 y siguientes, a razón de 500 pesetas cada título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan:

Banco Urquijo, de Madrid.

Banco Hispano Americano de Madrid.

Banco de Aragón, de ¡Zaragoza. Y en todas las sucursales de los indi-

cados Bancos. Madrid. 2 de enero de 1956.-El Consejo de Administración. 111-P.

115-P.

COMPAÑIA DE SERVICIOS BARCELONESA, S. A.

Avda. José Antonio, 618, 2.º 1.ª Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento público la disolugión de esta Sociedad con efectos del día 28 del corriente, cuyo balance en dicho día es como sigue:

Activo

Caja	••••••••	25.706,23
Mobiliario	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1.957.90
Resultados	000000000000000000000000000000000000000	2.335,87

30.000.00

Pasivo

Capital 30.000,00

Barcelona, 29 de diciembre de 1955 .-El Presidente del Consejo de Administración.

94-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

EDICTOS

En el recurso contencioso - administrativo núm. 6.795, interpuesto por don Ramón Sánchez Fornell contra fallo del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación recaido en expediente número 294-295, acumulados, de 1954, sobre contrabando, se ha dictado por la Sala la siguiente:

la siguiente:
 «Providencia: Excmos Sres Presidente-Colmenero P. Hernández.—Madrid, 16 de diciembre de 1955.—No ha lugar a tramitar el recurso que se interpone en el anterior escrito por no venir en forma; y para la notificación de este proveído al interesado, publiquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rubrica.
M. Navarrete.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a don Ramón Sánchez Forell, cuyo domicilio no consta,

chez Forell, cuyo domicilio no consta, cumpliendo lo ordenado por la Sala, li-bro la presente en Madrid, a 27 de di-ciembre de 1955.—El Secretario de Sala, Manuel Navarrete.

31.—A. J.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 6.798, interpuesto por don Francisco Lobón Domínguez contra fallo dei Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, recaído en expediente número 294 y 295-54, acumulados, sobre contrabando, se ha dictado por la Sala la siguiente:

«Providencia: Excmos. Sres. Presidente-Colmenero P Hernández.—Madrid, 16 de diciembre de 1955.—No ha lugar a tramitar el recurso que se interpone en el anterior escrito por no venir en forma; y para la notificación de este proveído al interesado, publiquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.

M. Navarrete.—Rubricado.»
Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de 16 del actual, a fin de que sirva de notificación ai interesado, cuyo domicilio no consta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1956.—El Secretario de Sala Manuel Navarrete. cretario de Sala, Manuel Navarrete.

32.-A. J.

SALA CUARTA

En la apelación Contencioso-adminis-trativa número 2.601 del año 1950, que pende ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo, interpuesta por doña Dolores Vidal Morán don Isidro Asensi Carsi, don Jaime Torras Sans, don Joaquin Fornas Aliaga y otros, contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de Valencia. Contencioso administrativo de Valencia, en el recurso formulado por dichos señores contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno de la citada capital de Valencia, de fechas veintitrés y treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, respectivamente, que aprobaron la constitución del Gremio y los Estatutos, por los que se había de regir el de Hostelería. los que se había de regir el de Hostelería y Similares de Valencia, y contra los acuerdos asimismo tomados por dichos Comisión Municipal Permanente y Pleno del Ayuntamiento, fechas treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, respectivamente por los que se desestimaron las reclamacio-nes formuladas por dichos litigantes, la referida Sala Cuarta ha acordado se haga referida Sala Cuarta ha acordado se haga saber por medio de edicto a los transcritos apelantes la renuncia que a su representación ha hecho su Procurador en esta instancia, don Juan Avila Plá, requiriéndoseles al propio tiempo para que en el término de treinta días constituyan nueva representación legal, por medio de Abogado o Procurador, bajo apercibimiento caso contrario de tenerlos por apartados y desistidos de la referida apelación.

Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de Sala (ilegible).

34.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, repre-sentado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Pedro Soler Canals y doña María Canals Prat, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública su-basta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días habiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y per autos siguiente: perseguida en los aludidos

«Molino harinero, con su represa, ace-quia y demás dependencias, situado en el término de Igualada, en el punto conocido por «Moli del Albert», y señalado el edificio con el número sesenta y tres, no expresándose su medida superficial; lindante: por Oriente y Norte, con don Isi-dro Peyrols, antes con don Jacinto To-rres y otros; por Mediodía, con la riera Noya mediante un camino, y por Norte, con doña Josefa Soler y Sols mediante camino.»

Es en el Registro de la Propiedad de

Igualada la finca número ochenta y dos. Para el acto del remate, que tendrá lu-gar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el re-

mate, deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el esta-blecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta. o sea la cantidad de ocho mil seiscientas veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipote-caria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenlerá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los huble-re, al crédito del actor continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez.

16-A. J.

Don José María Miguel Pinillos Hermo-silla, accidental Juez de Primera Ins-tancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen, de oficio, autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Catalina Valero Coronado, natural de Mancha Real (Jaén), de cincuenta y cuatro años de edad hija de Alfonso y Ana María, de estad inja de Antonso y Ala Wara, de estado soltera, que tuvo su iltimo domicilio en esta capital, calle de Corredera Baja, número 47; que falleció en el Hospital Provincial de Madrid el día primero de febrero de 1950, y en la pieza sepa-rada sobre declaración de herederos de dicha causante, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan a reclamarla inte este Juzgado, dentro del término de veinte dias, a contar de la publicación del presente; bajo apercibimiento de lo que hava lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José María Miguel Pini-llos. — El Secretario, José María López-Orozco.

15-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Ramón Miquel González contra don Juan Cutillas Tomás, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta de nuevo en pública subasta y por segunda vez de la finca hipotecada, que es la si-

«Una hacienda denominada «Fuente del Pino», en término de Jumilla, parti-do del mismo nombre, de cabida veinte hectáreas setenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, formanda con casa cortijo y varias dependencias y trozos enclavados en la misma.»

El remate tendrá luga, en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, el día 27 de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, en quiebra, y por el ti-po de sesenta y siete mil quinientas pe-setas, o sea el 75 por 100 que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose pos-

turas inferiores al expresado tipo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente y en efecti-vo el 10 por 100 de la indicada cantidad. sin cuyo requisito no serán admitidos.

sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que
todo licitador acepta como bastante la
titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al
crédito reclamado por don Ramón Miquel
continuarán subsistentes entendiéndose

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. a veintinueve de diciembre de mil noveientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Calixto González, 105—A. J.

BILBAO

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 196 de 1955, se tramita a instancia de doña Luisa Pia Segunda Garcia y Mugartegui, mayor de edad, casada, sus labores y domiciliada en Bilbao, calle de Gregorio Balparda, número cincuenta y ocho, piso segundo izquierda, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Duarte Alda natural de Longares (Zaragoza), hijo de Valentin y de Modesta, el cual desapareció de Bilbao, donde residia, en el mes de mayo de 1937, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 2,042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamándose a cuantas personas puedan dar noticias de su paradero lo manifiesten a este Juzgado, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, números cuantas presentes de su terretarente.

sito en la calle de Ibañez de Bilbao. nú-

mero veinte, cuarto izquierda.
Dado en Bilbao a nueve de agosto de
mil novecientos cincuenta y cinco.—El
Juez, Mariano Divar y Divar.—El Secretario (ilegible).

11.708—A. J. y 2.8 8-1-1956

CORDOBA

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistra-do, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Francisca y doña Carmen Jiménez Barba, contra don Mariano Zurita Ortiz, he acordado sacar a pública tercera subasta la siguiente finca:

- 1.ª Una dehesa de tierra manchón nombrada La Pila, situada en la pizarra y sierra del término de Montoro, de ca-bida aproximada de ciento cuarenta y dos fanegas de tierra, equivalentes a ochenta fanegas de tierra, equivalentes a ochenta y seis hectáreas, noventa y tres áreas y setenta centiáreas. Linda: al Norte, con olivares de Arroyo Molino y descuajados del cortijo de Juana Conde en los Corra-, les del Marchante; al Este, olivares de La Pililla; al Sur, otros en las Cabezadas de la Cañada, y al Oeste, con la carretera que por la Loma de los Corrales se dirige a Cardeña. Contiene dentro de sus límites una casa de campo compuesta de varios departamentos. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de qui-nientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.
- 2.3 Un pedazo de terreno de monte bajo en la Sierra del término de Monto-ro, pago de la Torrecilla, sitio de Los Co-rrales del Marchante, de cabida aproxi-mada de treinta fanega y siete celemines de cuerda, equivalentes a dieciocho

hectáreas, setenta y dos áreas y treinta centiareas. Linda: al Norte, con terreno montuoso de los herederos de Pedro Martin Márquez; al Este, con olivos de la po-sesión de Arroyo Molino, de Roque Cano Quesada; al Sur, con la dehesa deslinda-da anteriormente, y al Oeste, con la ca-rretera que desde Montoro conduce a Cardeña, existiendo dentro de sus límites un pozo de agua potable con su pila. Sirvió de tipo para la segunda subasta la can-

tidad de ciento cincuenta mil pesetas.

3.º Y un pedazo de terreno de monte
bajo en la Sierra del término de Montoro, pago de la Torrecilla, sitio de Las
Pilas, de cabida de treinta y cinco hectáreas, veintitres áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, olivares de Arroyo Molino, de don Antonio Cano, y al Este, Sur y Oeste. con la dehesa de La Pila, antes descrita. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

cientas veinticinco imil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Júzgado, el dia dieciséis de febrero próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta subasta se celebrará sin sujeción tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador están de manificato en la secretaria. dor acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Policarpo Cuevas.—El Secretario (ilegible).

104-A. J.

MIERES '

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de Primera Instancia de Mieres, con juris-dicción prorrogada de Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo. Hago saber: Que en procedimiento es-pecial ejecutivo del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria que se sigue en este Juzga-do a instancia del Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de don Jo-sé Arbesu Jové, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tudela-Veguín, contra doña María Ibarra Abizanda, ma-ver de edad, soltera sin profesión esta yor de edad, soltera, sin profesión espe-cial, vecina de Madrid, para la efectivi-dad del crédito hipotecario constituído a su favor por escritura otorgada ante el Notario de Oviedo don Enrique de Lina-res y López-Dóriga con fecha 4 de julio de 1953 por la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas de principal, más ochenta y nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas de intereses devengados, más cincuenta mil pesetas importe de los gastos e impuestos originados, daños y perjuicios, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca.

Chalet sin nombre en el barrio de La Estrecha, afueras de esta capital, compuesto de vivienda principal, planta baja y piso con sótano en parte, que ocupa 218 metros cuadrados, y otro edificio de planta baja, para el guarda, de 98 metros cuadrados, más jardin y huerta, de una extensión de 4.509 metros cuadrados, que hacen un total de 4825 metros cuadra-dos. Orientada al Este. Linda: por su frente, con la carretera de Gijón; iaquierda, entrando, con finca de que pro-cede; derecha, el camino particular de acceso a la finca y tierra de don Manuel Alvarez Laviada, y espalda, tierra de don José Casero y hermanos.» La subasta se celebrará bajo las siguien-

tes condiciones:

1.ª El tipo de subasta será de quinientas veincicinco mil pesetas sefialado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el total de dicha suma.

2.3 Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo el dia 14 de febrero de 1956 y hora de las

doce de la mañana.

3.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar previamen-te en la Mesa del Juzgado o estableci-miento correspondiente el 10 por 100 del

tipo de subasta.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en esta Secretaria, y se entenderá que todo licitados la constante de la cons dor las acepta como bastante, así como la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Román Rodriguez

Sánchez

103-A. J.

POLA DE SIERO

Don José Antonio Gontán Rodriguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de

fallecimiento de doña Olimpia Ramona García Rodriguez, hija de Pedro y de María del Carmen, la cual fué evacuada de la zona roja en septiembre de mil no-vecientos treinta y siete, con una colonia de niños, probablemente a Rusia, y desde tal fecha no se han vuelto a tener noticias de la misma.

Para que conste expido el presente en Pola de Siero a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, José Antonio Gontán.—El Secretario (ilegible).

114-A. J.

TETUAN

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Pri-

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Tetuán (Marruecos).
Hago saber: Que en este Juzgado se
tramitan autos de jurisdicción voluntaria,
con el número 225 del corriente año 1955,
a instancia de doña Carmen Jiménez Fernandez mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Letrado don Antonio Reguejo Alonso, sobre decleración dad. representada por el Letrado don Antonio Requejo Alonso, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Madrid Navas, mayor de edad. Agente de Aduanas, hijo de don Ramón Madrid Villalba y de doña Antonia Navas Gutiérrez, natural de Málaga, vecino de ésta, de donda se exporté de do de donda se exporté. de donde se ausentó el día 10 de noviembre de 1935. sin que se haya vuelto a te-ner noticias del mismo desde el mes de julio del año 1936, en cuyo año fallecio, al parecer en el frente de Grado (Asturias), durante el Movimiento Nacional.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil de España.

Dado en Tetuán a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez. Antonio Olarte.— El Secretario, Luis C. Fernández,

113-A. J. 1.* 8-1-1956